

ORDENANZA N° 1.264 – INCREMENTANDO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2.006.-

C. Deliberante 27 de Abril de 2.007

VISTO:

La ordenanza N° 1.229 que aprueba el presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio 2.006 y su modificatoria ordenanza N° 1.231, acordada del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos N° 62 “Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración” y Ordenanza 720 Régimen Administrativo Contable, y

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio 2.006 la recaudación de Impuestos nacionales y provinciales como así también la de Tasas Municipales fue mayor que la estimada en el Cálculo de Recursos, producto de una mayor actividad económica y una más eficiente tarea en la recaudación de tasas,

Que por tales motivos es necesario modificar el presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio 2.006; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Incrementar el presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio 2.006 en la suma de \$ 836.394,94 discriminado en las siguientes partidas, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º): Los recursos que constan en el Anexo I, serán considerados como recursos sin afectación.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones en el Día de la Fecha.-